

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

San José de Cúcuta, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUZ YESMIN RAMIREZ BERMUDEZ

yazminramirez1966@hotmail.com

DEMANDADO: HENRY ESTEBAN SANTANA RODRIGUEZ

henry.esteban69@hotmail.com

RADICADO: 54 001 31 60 004 - 2019 00 334 00 - (16.312).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el literal 7º del auto del 2 de agosto de 2019, respecto a la notificación al demandado, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ